

ÁGORA

Boletín de comentario del **PRD**



Agustín
Basave Benítez



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Jueve 27 de abril de 2017

Número 387

ÍNDICE

4 Convocatoria de la Comisión de Competitividad

5 Invitación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

6 **Urgente legislar Mando Mixto: Ivanova Pool**

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

7 • **Intervención del diputado Victoriano Wences Real**

Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero de 2017, relativo a la duración en su encargo de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos

8 • **Intervención del diputado Erik Juárez Blanquet**

Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2º de la Ley Orgánica de la Armada de México

10 • **Intervención del diputado Rafael Hernández Soriano**

Continúa pág. 3



@prdleg

Presentación de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a girar las instrucciones para que se implementen protocolos de seguridad en las instancias infantiles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social

11 • Intervención de la diputada Olga Catalán Padilla

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos

12 • Intervención de la diputada María Luisa Beltrán Reyes





Convocatoria

A la décimo quinta reunión ordinaria de la Comisión de competitividad, que se llevará a cabo el **jueves 27 de abril a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRD, ubicada en Basamento del edificio A.

Diputado Héctor Peralta Grappin
Presidente
(Rúbrica)



PRD



Invitación

Invitación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a la reunión de trabajo con la Unidad de Evaluación y Control, sobre las Recomendaciones y Conclusiones para la Auditoría Superior de la Federación del IRFSCP 2015, a celebrarse el día **9 de mayo a las 10:00 horas**, en los “Salones C y D”, del Edificio G”.

Diputado Luis Maldonado Venegas
(Rúbrica)



PRD

ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Urgente legislar Mando Mixto: Ivanova Pool

Señaló que el dictamen del Mando Mixto plantea que las corporaciones de policías municipales no desaparezcan, sino que se coordinen con policías estatales de seguridad, además de crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública que propondrá indicadores para la evaluación y supervisión de las corporaciones policiales, pues es necesario apostar a una profesionalización y no a una normalización de la militarización en México.

Enfatizó que es importante considerar que una estrategia sensata de seguridad debe establecer un plan que dé paso al retiro de las fuerzas armadas garantizando a largo plazo el fortalecimiento institucional que nuestro país requiere.

Dijo que la urgencia de aprobar la Ley de Mando Mixto, deriva de la poca confianza que la

ciudadanía tiene en sus policías, así como de las cifras alarmantes que organizaciones civiles han dado a conocer sobre la falta de capacitación que tienen dichos elementos, por lo que consideró urgente la discusión de la minuta.

Recordó que Causa Común reportó el año pasado de acuerdo con datos oficiales, que de 303 mil 492 policías estatales, ministeriales y municipales en activo que fueron evaluados con las pruebas de control de confianza, poco más de 28 mil, es decir el 9.2 por ciento, estaban reprobados; por lo tanto no tenían certificación para ser policías, sin embargo continuaban en sus puestos.

Además recalcó la importancia de que las entidades asuman también la responsabilidad de evaluar y certificar el funcionamiento de su propia seguridad pública, a través del Secretariado Ejecutivo Estatal quien evaluará el desempeño las policías municipales; manteniendo una corresponsabilidad con el Ejecutivo federal.

Ciudad de México, abril de 2017





Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

*Intervención del diputado
Victoriano Wences Real*

Vengo ante esta tribuna a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Como ustedes conocen, existe un gran abuso en parte, de personas que prestan dinero con intereses elevados y que aprovechándose de las necesidades de sus deudores los hacen firmar en blanco, esto es que el título de crédito, el pagaré, sin estar relleno. Pero este problema adquiere mayor magnitud cuando el suscriptor del pagaré no habla el idioma español.

Compañeros y compañeras, es importante que los indígenas deban de gozar de los derechos humanos que establece nuestra Carta Magna. Por ello, es de suma importancia realizar reformas integrales al marco jurídico vigente, en aras de garantizar su igualdad.

Necesitamos impulsar leyes y reformas que prevean las enormes diferencias que enfrentan. No queremos indígenas defraudados que aprovechándose de su buena voluntad son timados por personas sin escrúpulos, que aprovechan la ignorancia de los mismos para

quitarles el poco dinero que tienen.

Ningún esfuerzo que se haga en favor de los indígenas será en vano. Si de por sí en su condición ya es apremiante, no es justo que muchas de las veces reciban algún recurso económico de familiares que decidieron emigrar fuera del país y que lo que tanto esfuerzo les ha costado, vengan a ser despojados por personas sin valores humanos que tienden a engañarles.

En las zonas indígenas son comunes los fraudes de casas y cajas ahorradoras, pero también son comunes operaciones mercantiles engañosas. Esto es hacer firmar pagarés a compañeras y compañeros indígenas sin que estos hablen el idioma español.

La presente propuesta tiene como objetivo el brindar a las y los indígenas que no hablen el español y que estén en una situación de haber firmado un título de crédito sin saber el contenido o el alcance del mismo, una defensa para ser ejercitada en la contestación de la demanda, lo que le daría la posibilidad de acreditar lo engañoso del acto mercantil.

Esta posibilidad de contradicción de la demanda bajo una efectiva defensa es asimilable a la que prevé la fracción IV del artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que si a un incapaz no se le considera con capacidad de ejercicio para celebrar una suscripción de títulos de crédito, los indígenas que no hablan español deberán gozar de esa defensa, lo que permitiría una defensa justa para quienes estén en estos supuestos.

No podemos seguir soslayando las enormes necesidades que tienen los integrantes de los pueblos originarios, pero también es necesario atender problemas de índole mercantil, como es el caso de la presente iniciativa de decreto que pretende precisamente atender un problema que se encuentra presente; pero no se ha hecho nada por tratar de remediarlo.

Debemos reconocer que en otras materias ya

hay avances legislativos. Por ejemplo, el caso de las y los indígenas, en materia penal, siempre deben contar con traductores. En caso contrario, las actuaciones que se hagan sin esta asistencia podrán decretarse como nulas.

Hay que seguir trabajando para reducir las enormes desigualdades legales que enfrentan los indígenas. No podemos seguir permitiendo que muchos de ellos estén en la posibilidad de perder el patrimonio que tanto esfuerzo les ha costado construir por una supuesta deuda que en muchas ocasiones son fraudulentas. No queremos más indígenas timados. Debemos buscar el acceso efectivo a la justicia mercantil.

Compañeros y compañeras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Único. Se adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para quedar como sigue. Artículo 8, continúa igual de la fracción I a la XI, continúa igual.

XII. Tratándose de indígenas, lo que se funde en que el suscriptor no hable el idioma español. Esa es la fracción XII, transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 135 constitucional.

(Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen).



Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 27 de enero de 2017, relativo a la duración en su encargo de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos

Posicionamiento del GPPRD

Intervención del diputado Erik Juárez Blanquet

El gran cáncer que corroe las instituciones de nuestro país es la corrupción. México ya ocupa los últimos lugares en el *ranking* internacional. En materia de transparencia internacional ocupamos el lugar 123 de 176 países. Y de los países o naciones que integran la OCDE somos el último lugar de 35, es una verdadera vergüenza.

Por si fuera poco, la larga, pero muy larga lista de ex gobernadores del PRI, encabezados por Javier Duarte quien hoy está preso en Guatemala, pero además, pero además sigue gozando de la protección del gobierno mexicano, decía yo, la larga lista de ex gobernadores del PRI que están presos, procesados y prófugos, hoy gracias

a todos ellos somos motivo de escarnio y de desprestigio internacional. De ahí, compañeros y compañeras, la necesidad de robustecer al máximo nuestro recién creado Sistema Nacional Anticorrupción.

Con la reforma constitucional de mayo de 2015, en materia de combate a la corrupción por el que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, se derivaron una serie de obligaciones para que el Congreso expidiera la legislación secundaria requerida, para establecer el procedimiento, el nombramiento y la remoción de los titulares de los órganos internos de control de todos los organismos autónomos.

Por mandato constitucional, quienes encabecen estas contralorías internas deberán ser designados por la Cámara de Diputados y con las reformas planteadas se establece que se requerirá la mayoría calificada para poder removerlos de su cargo.

El dictamen que está a consideración, por supuesto que lo vamos a respaldar la fracción parlamentaria del PRD. Esta asamblea, este pleno, plantea aquí modificar el segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a la Ley y al Sistema Nacional de Información de Estadística Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Este dictamen, pues, plantea de manera precisa que aquellos titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se encontraban en funciones a la entrada en vigor del decreto, y que cuenten con vigencia de duración en el cargo, continuarán en sus cargos en los términos que fueron nombrados hasta que concluyan su encargo.

Esta reforma, compañeros y compañeras, ayuda a fortalecer el sistema dando certeza jurídica a quienes ejercen la función de titulares de los órganos de control, pero, amigos y amigas diputados, mientras nosotros no demos los pasos definitivos para cerrar el paso a la corrupción y a la impunidad, el mal de la corrupción nos seguirá aquejando.

Mientras no seamos austeros, eficientes, responsables, cuidadosos en el ejercicio del gasto público; y mientras no retiremos el fuero a los servidores públicos –me refiero a la inmunidad constitucional–, mientras el Senado de la República no atine a nombrar un fiscal anticorrupción a la altura de las circunstancias que requiere el país sin ataduras al Ejecutivo federal, mientras no garanticemos la plena autonomía de la Fiscalía General de la República, no vamos a poder cerrar la pinza que requiere el verdadero combate a la corrupción que requiere este país.





Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2º de la Ley Orgánica de la Armada de México

Posicionamiento del GPPRD

Intervención del diputado Rafael Hernández Soriano

Acudo a esta tribuna para señalar que respecto a la discusión de estas dos Leyes Orgánicas, la de la Armada de México y la de la Administración Pública Federal, es una reforma que a nuestro juicio ya se había tardado.

Actualmente no hay alguna guardia, alguna corporación que pueda interceptar alguna embarcación, por ejemplo, con bandera extranjera, y supervisar qué es lo que transporta a nuestras costas y nuestros puertos se han convertido en zonas porosas, y desde luego, se ha permitido que el tráfico de mercancías

de personas con diferentes fines, y también el narcotráfico, pues sean situaciones que el Estado mexicano no tiene perfectamente detectadas en ninguna de nuestras costas.

La Ley Orgánica, que modificamos hace semanas en este pleno, por cierto, le da facultades a las capitanías de puerto que estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que desde luego, no tienen ni el personal suficiente ni la capacitación de las condiciones materiales en embarcaciones y personal para realizar ningún tipo de supervisión que implique la defensa de la soberanía.

Por eso, nos parecen relevantes las propuestas de modificación que estamos a punto de aprobar en este pleno porque representa, a nuestro juicio, no solamente el cambio de denominación y creación de la guardia costera para cumplir con recomendaciones y acuerdos que el Estado mexicano ha contraído con organismos internacionales, sino también como una medida para garantizar dos cuestiones fundamentales: el respeto y la defensa de la soberanía nacional en todas las costas de nuestro país. Y, desde luego, también para las personas que habitan en las costas la seguridad personal y material con estas medidas que serán adicionales.

Por eso anunciamos que el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de estas dos iniciativas.





Presentación de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a girar las instrucciones para que se implementen protocolos de seguridad en las instancias infantiles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social

Intervención de la diputada Olga Catalán Padilla

Quiero expresarles que he recibido algunas solicitudes de modificación del punto de acuerdo, las cuales ya en consenso con mi grupo parlamentario hemos aceptado. Y bueno, pues agradecer a quienes se han de sumar a este punto de acuerdo.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del programa de Estancias Infantiles, opera 9 mil 447 de estas estancias a nivel nacional, esto de acuerdo al último censo publicado en su sitio de Internet. A estas instalaciones asisten 316 mil niñas y niños menores de edad que reciben educación equivalente al preescolar.

Las estancias operan con un subsidio otorgado por el programa que cubre parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil. Además, se cobra una cuota a las madres o padres de familia que utilizan los servicios en estos centros.

Para la operación de una estancia se requiere

que el espacio destinado sea el suficiente para brindar los servicios de cuidado, atención y alimentación infantil. Además de cumplir con lo establecido en el estándar de competencia Eco 435, que describe el desempeño de las personas que atienden y cuidan a niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar, considerando la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades.

Asimismo, describe el desempeño para desarrollar integralmente a niñas y niños lactantes y maternos, a través de la elaboración de una planeación y ejecución de actividades para su desarrollo, cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños.

Este programa tiene un noble fin: beneficia a las madres y padres trabajadores. Sin embargo, en su operación se presentan serias deficiencias que ponen en peligro la salud, integridad e incluso la vida de los niños. Y eso no es solamente un ejemplo sino que hemos visto, nos hemos enterado de las muertes de muchos pequeños, lo cual es lamentable.

La Sedesol pretende deslindar su responsabilidad bajo el argumento de que las unidades donde ocurrieron los decesos de niños y niñas se encontraban operando fuera del programa, ya que se les había retirado el registro. Sin embargo, de acuerdo con sus bases de datos, estas estancias a la fecha del deceso de los niños aún conservaban el registro; lo que implica que no se ha llevado a cabo una adecuada supervisión sobre las condiciones en las que operan cada uno de estos centros.

Consideramos que el Estado, a través de la Sedesol, tiene plena responsabilidad en estos hechos, toda vez que fue omiso en informar a los padres o tutores de los menores de la cancelación del registro; así como de no activar los procedimientos para que, a través de las instancias correspondientes, se llevara a cabo

la clausura o cierre de las instancias que no cumplieran con las normas.

Niñas y niños tienen derecho a recibir los cuidados adecuados que garanticen su seguridad e integridad. Las madres y padres de familia tienen derecho a la certeza de que sus hijos se encuentran bajo el cuidado de expertos y en las mejores condiciones posibles. Y la sociedad merece programas que cumplan estándares de calidad y que respondan a sus necesidades.

Para el gobierno federal la muerte de los niños inocentes no es más que parte de su estadística, no le son representativos. Para nosotros cada uno de ellos debe tener un peso específico. La pérdida de su vida y de sus sueños no puede quedar impune, no debe quedar impune.

Hago un llamado a la empatía que como padres debemos sentir por los familiares de estos pequeños. Ponernos cada uno de nosotros en su lugar y preguntarnos qué haríamos nosotros en su lugar, qué haríamos nosotros ante la pérdida de nuestro hijo en una estancia que se supone debe cumplir ciertos requisitos, en la que se supone dejamos a nuestros hijos seguros.

Dado lo anterior, propongo exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, para que a través de sus delegaciones en los estados, fortalezca los mecanismos de supervisión de las estancias infantiles y apliquen los mecanismos establecidos que correspondan al incumplimiento detectado, en su caso, y sea retirada la propaganda o cualquier otro tipo de material que las identifique como estancias afiliadas a Sedesol.

Una vez que se determine la baja definitiva de la estancia respecto del programa por haber prescrito el derecho de la persona responsable, de interponer el recurso respectivo o, en su caso, se haya resuelto el recurso a favor de Sedesol.



Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos

*Intervención de la diputada
María Luisa Beltrán Reyes*

Vengo a proponer una iniciativa que tiene como objetivo colocar con letras de oro en el muro de honor de esta Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero.

Torres Quintero es un ilustre colimense que estuvo a la altura de los grandes personajes de México. Como educador y creador para enseñar a leer y escribir.

El siglo XX fue el siglo de Torres. Creo la primera ley de instrucción primaria del México moderno y creó el método para enseñar a leer y a escribir, el método que ayudó a la niñez durante 88 años, de 1905 a 1992.

Durante el México moderno, del siglo XX, Torres Quintero siempre estuvo activo en su obra, y las autoridades educativas lo necesitaron, desde Justo Sierra hasta Jaime Torres Bodet, sus restos descansan en la Rotonda de los Personajes Ilustres. Los colimenses estamos orgullosos con Gregorio Torres Quintero por su

obra y su vida, son un ejemplo nacional para todas las generaciones que lo conocieron y para las generaciones de ahora.

Qué mejor que reconocer y revalorar lo bueno, lo más valioso que tenemos: la educación. Y que en este reconocimiento nos veamos honrados de contar con grandes maestros, como Torres Quintero.

Diputadas y diputados, pido a ustedes que nos demos la oportunidad de reconocer lo bueno de México. Digámosle al mundo y recordémosle a nuestro país que México es grande porque ha dado grandes seres humanos que dieron su vida por causas nobles, como la educación.

Y Gregorio Torres Quintero es uno de los grades, hijos de la patria, ejemplo de lo bueno, un hombre visionario y talentoso, que su nombre merece estar con letras de oro en el Muro de Honor de esta Cámara de Diputados.

(Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.)

Sesión ordinaria del martes 25 de
abril de 2017





Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)